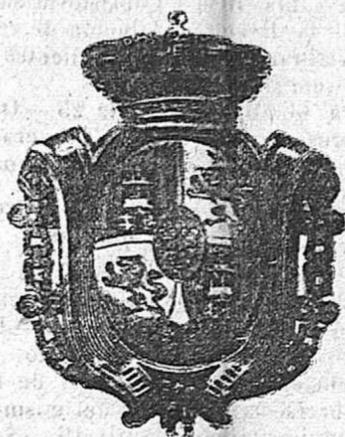


## Boletín



## Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 18 de Junio)

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1874

## CIRCULAR

Habiendo presentado al Gobierno de S. M. la dimisión del cargo de Gobernador de esta provincia, la que me fué aceptada, nombrando en mi sustitución a D. Salvador Montiu, hago entrega con esta fecha del mando de la provincia al Secretario de este Gobierno D. Rafael Afán de Ribera y Marcos de Lizana.

Lo que hago público por medio de la presente para general conocimiento.

Tarragona 20 de Junio de 1917.  
—El Gobernador, Zacarías Ayala y Gil.

Núm. 1875

## CIRCULAR

En virtud de la circular que antecede, me hago cargo con esta fecha, interinamente, del mando de esta provincia.

Tarragona 20 de Junio de 1917.  
—El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

Núm. 1876

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio, Industria y Trabajo, en telegrama fecha de ayer, me dice lo siguiente:  
«Ruego a V. S. que valiéndose de la mayor publicidad posible haga saber la conveniencia de que, ningun obrero

solicitante de trabajo emprenda viaje con destino a regiones donde espere hallarlo sin que antes esta Dirección confirme a V. S., en respuesta a su oferta de obreros, el número y condiciones de las plazas disponibles, pues la primera demanda telegráfica que hace esta dirección es siempre a reserva de que las empresas interesadas reiteren en el momento oportuno la seguridad de la colocación por una aceptación en firme de la oferta de obreros, que por esta Dirección se les hace. A la vez conviene tener muy presente que es inútil que obreros no especializados en su oficio pretendan obtener plaza diciéndose conocedores del mismo, pues ello solo conduce a que sean despedidos por inutilidad de su trabajo cuando son experimentados en el punto de destino; para evitar esto cuide V. S. de que los obreros solicitantes garanticen su aptitud ante V. S. por medio de certificaciones suficientes con arreglo al buen criterio de V. S.»

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento, y a fin de que por los señores Alcaldes de esta provincia, a quienes requiero al efecto, se dé la mayor publicidad posible a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

Tarragona 20 de Junio de 1917.—  
El Gobernador interino, Rafael Afán de Ribera.

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1877

AYUDANTÍA MILITAR DE MARINA y Capitanía de Puerto de San Carlos de la Rápita

## EDICTO

Don José Rey Otero, Alférez de Navío graduado, Ayudante militar de Marina del Distrito de San Carlos de la Rápita.

Hago saber: Que por los pescadores vecinos de Casas de Alcauar, Federico Boix Garriga, José y Agustín Garriga Reverte han sido hallados flotando en la mar frente al sitio denominado de la Martineca y a una milla de la costa un bocoy conteniendo vino con las marcas en una de sus testas «España» V. L. 5518 y en la otra V. L. Blanco, y un bulto de yute o algodón roto en uno de sus extremos, sin marca alguna.

El que se considere con derecho a ello puede deducirlo ante esta Ayudantía de Marina durante el plazo de treinta días y acreditada que sea su pertenencia se le hará entrega previo abono de la tercera parte a los halladores, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 4 de Junio de 1873.

San Carlos de la Rápita 13 de Junio de 1917.—El Juez instructor, José Rey Otero.

Núm. 1878

## PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe Administrativo de esta plaza y provincia,

Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que tendrá lugar el día 4 del mes de Julio próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Administrativo de la provincia, sito en la calle Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Subsistencias: Harinas de primera todo pan, cebada, paja de pienso, sal, leña y carbón cok.

Acuartelamiento, alumbrado y combustible: Petróleo, carbón vegetal, carbón cok, jabón y leña.

El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja

general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

1.ª La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.

2.ª La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinarán por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 41.ª clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 15 de Junio de 1917.

—Alberto Barrón.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado en...

y con residencia en ..... provincia de ..... calle ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de ..... fecha ..... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar ..... (tantos quintales métricos o litros de .....) al precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra) por ..... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de ..... clase, expedida en ..... (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

..... de ..... de ..... de 191...  
(Firma y rúbrica.)

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de ROQUETAS en el mes de Mayo de 1917.*

Día 7.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 9.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta ciudad en el mes de Abril último.—3.º La distribución de fondos para el mes actual, importante 5.091'03 pesetas.—4.º Aprobar y satisfacer la cuenta de D. Raimundo Fatta, importante 18 pesetas, por cuatro gorras para los Serenos municipales; y—5.º La inclusión en el padrón de vecinos de esta ciudad pedida por D. Francisco Miravalls Arrufat, juntamente con su esposa Cinda Aragonés Vallés e hijos Manuel, Francisco, Josefina y Josefa Miravalls Aragonés.

Día 14.—Ordinaria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Aprobar y satisfacer varias cuentas; y—3.º Reproducir el Bando de policía urbana que se publicó el año próximo pasado.

Día 21.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 23.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se tomaron los acuerdos siguientes: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*.—2.º Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el donativo de 125 pesetas que hace D. Manuel Kindelán y de la Torre, Diputado a Cortes por este Distrito para ayudar a la Fiesta del Arbol y concederle por tal motivo un expresivo voto de gracias.—3.º Admitir la información testifical propuesta por D. Juan Balagué Solé para acreditar que su difunto padre D. José Balagué Balada, era dueño del nicho núm. 4 de la Serie 1.ª del Cementerio de esta ciudad.—4.º Contestar al cuestionario sobre hacienda municipal que se acompaña en el diligenciado del expediente sobre liquidación de créditos a favor y en contra del Estado que ha remitido la Delegación de Hacienda de esta provincia para la tramitación correspondiente.—5.º Aprobar y satisfacer varias cuentas.—6.º Solicitar de la Excm. Diputación provincial de Tarragona la inclusión de los descubiertos por Contingente pro-

vincial de los años 1911 y 1916 en la Moratoria que tiene concedida este Ayuntamiento.—7.º Clasificar pobre a la vecina de esta ciudad Cinda Risa Blanch para los efectos de la Beneficencia municipal.—8.º Nombrar a don Juan Montañés Miralles, Comisionado de este Ayuntamiento para identificar los mozos que han de presentarse el día 31 del actual ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento para ser reconocidos; y—9.º Solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia los datos precisos para llenar los estados números 1 y 2 contenidos en el expediente sobre liquidación de créditos, ya que la contabilidad hasta el año de 1901 es muy deficiente.

Día 28.—No pudo celebrarse la sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Día 30.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente: 1.º Lectura de los *Boletines oficiales*; y—2.º Aprobar y satisfacer varias cuentas.

Aprobado el precedente extracto por el Ilmo. Ayuntamiento en sesión de hoy, a los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Roquetas 4 de Junio de 1917.—El Secretario, Arturo Carbonell.—V.º B.º —El Alcalde, Ramón Baiges.

*Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de CASERAS durante el primer trimestre del presente año.*

Día 1.º de Enero.—Sesión extraordinaria.—Se acuerda la formación de las listas de los individuos de esta Corporación y número cuádruplo de contribuyentes que tengan derecho a la elección de Compromisarios para Senadores, exponiéndose al público hasta el día 20 del actual.

Día 7.—Ordinaria.—El Consistorio queda enterado de la circular inserta en el *Boletín oficial* de fecha 2 del actual.

Día 14.—Ordinaria.—Queda enterada la Corporación de la correspondencia de la semana, y sin asuntos de que tratar.

Día 21.—Ordinaria.—Se dió cuenta de la correspondencia de la presente semana, y sin asuntos de que tratar.

Día 27.—Extraordinaria.—Se acuerda la aprobación de los repartos sustitutos de consumos y el del déficit del presupuesto del año actual.

Día 28.—Ordinaria.—Se acuerda convertir en definitivas las listas de electores para Senadores.

Día 4 de Febrero.—Ordinaria.—Se acuerda la formación de secciones en que se ha de dividir este término para la designación por sorteo de un número igual de Vocales asociados al de Concejales de que se compone el Ayuntamiento y que en unión del mismo deben formar la Junta municipal.

Día 11.—Ordinaria.—Se acuerda a propuesta de la Presidencia la enagenación o venta del Hospital albergue de pobres y la construcción de otro en las afueras de la población.

Día 18.—Ordinaria.—Se procede al sorteo de los vecinos que han de formar parte de la Junta municipal en el presente año.

Día 25.—Ordinaria.—Se acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Fomento referente a la enagenación o venta del Hospital albergue de pobres transeúntes.

Día 4 de Marzo.—Ordinaria.—El Consistorio queda enterado de haberse recibido los finiquitos, aprobando las cuentas municipales de los años 1911 al 1913, ambos inclusive.

Día 11.—Ordinaria.—Quedó la Corporación enterada de la corresponden-

cia de la presente semana y sin asuntos de que tratar.

Día 18.—Ordinaria.—En este día el Consistorio se ha reunido para la resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción de quintas.

Día 25.—Ordinaria.—Acuerda asistir la Corporación a las funciones religiosas de Semana Santa.

*Sesiones extraordinarias referentes a quintas.*

Día 7 de Enero.—Alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Día 28.—Rectificación del citado alistamiento.

Día 11 de Febrero.—Cierre definitivo del mismo.

Día 18.—Sorteo de mozos del mismo reemplazo.

Día 4 de Marzo.—Clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones.

Día 18.—Resolución de reclamaciones, incidencias y expedientes de excepción.

Caseras 9 de Junio de 1917.—El Secretario, José Videllet.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Caseras 10 de Junio de 1917.—El Secretario, José Videllet.—V.º B.º —El Alcalde, Bautista Tarragó.

Núm. 1879

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Falset

A los efectos de examen y reclamación quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 30 de este mes inclusive, los apéndices al amillaramiento de rústica, pecuaria y urbana para 1918.

Falset 15 de Junio de 1917.—El Alcalde, Emilio Miró.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 1880

RODRIGUEZ RUIZ, José, natural de Arahál, profesión jornalero, de 23 años de edad, hijo de Juan y Pilar, de estado soltero, domiciliado últimamente en Arahál, calle Lagunas, núm. 5, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión provisional dictado en la causa núm. 225-8 de 1917.

Núm. 1881

SANCHEZ SERNA, Luis, natural de Madrid, profesión zapatero, de 22 años de edad, hijo de Remigio y Petra, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peñón, núm. 42, bajo 2.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión provisional en la causa núm. 225-8 de 1917.

Núm. 1882

FERNANDEZ DIAS, Antonio, na-

tural de Madrid, profesión cantero, de 24 años de edad, hijo de Justo y Sandalia, casado con Beatriz Herrezono, domiciliado últimamente en Madrid, calle Aquila, núm. 27, 1.º, cuarto 3.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión provisional en la causa núm. 225-8 de 1917.

Núm. 1883

CAAMAÑO DE BONILLA, Fernando, hijo de Pedro y de Iguacia, natural de Venezuela, de estado casado, profesión comercio, de 25 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda Universidad, núm. 15, 3.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1884

RAMÓN BARCELÓ, José, natural de García, de estado soltero, profesión ladrillero, de 19 años, domiciliado últimamente en Reus, calle San Benito, núm. 32, 3.º, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para hacerle una notificación e ingresar en la prisión del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1885

JOSÉ MONTE, Plana, hijo de José y de Rosa, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión labrador, de 22 años de edad, señas particulares desconocidas, a quien se le instruye expediente por falta de concentración a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán D. José Pío Cepero, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Núm. 1886

SEBASTIÁN MARTINEZ, Teodoro, natural de Calceña, Ayuntamiento de Calceña, partido de Molina de Aragón, provincia de Zaragoza, soltero y jornalero de profesión, de 22 años de edad, de pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el primer teniente del Batallón Cazadores de Figueras, núm. 6, D. Manuel Villanueva Bezo, Juez instructor de dicho procedimiento, residente en Alcazarquivir (Africa); bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

## ELECTRA REUSENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de los Sres. Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, que el cupón que vence en 30 de Junio de 1917 se hará efectivo a partir del día 1.º de Julio, todos los días laborables, en las oficinas de esta Sociedad en Reus, calle San Celestino, núm. 3.

Barcelona 17 de Junio de 1917.  
— El Director Gerente, Harro Harrsen.— El Secretario, Douglas C. Dering.